

## ANEXO I

### ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

#### 1. Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la prestación al público del servicio de cafetería-restaurante del Complejo Deportivo Municipal Pradoviejo (Ciudad del Fútbol de Pradoviejo) de Logroño.

**TRAMITACIÓN:** ordinaria

**PROCEDIMIENTO:** Abierto

#### 2. CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV08):

- 55300000-3. Servicio de restaurante y suministro de comidas.
- 55320000-9. Servicio de comidas.
- 55400000-4. Servicio de bebidas.

#### 3. PERFIL DE CONTRATANTE: <http://www.logronodeporte.es/web/wf-menu-config/transparencia/item/229-perfil-del-contratante>

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (incluidas modificaciones y prórrogas en su caso): 90.000 € (IVA EXLUIDO)

ANUALIDAD	BASE	IVA	PRESUPUESTO
2024	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €
2025	18.000,00 €	3.780,00 €	21.780,00 €
2026	18.000,00 €	3.780,00 €	21.780,00 €
2027	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
<b>TOTAL</b>	54.000,00 €	11.340,00 €	65.340,00 €
Prorroga 2027	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €
Prorroga 2028	18.000,00 €	3.780,00 €	21.780,00 €
Prorroga 2029	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
<b>TOTAL + PRORROGA</b>	90.000,00 €	18.900,00 €	108.900,00 €

**5. PRECIO BASE DE LICITACION:** Precio anual 18.000,00 €, IVA aparte; debiendo como mínimo ofertar dicha cuantía. No serán valoradas aquellas ofertas que sean inferiores.

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN:** del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2027.

**7. PAGO DEL PRECIO:** mediante factura/s mensuales que serán girada a la cuenta bancaria indicada por el contratista.

Los gastos de suministro derivados de la prestación del servicio, serán por cuenta del adjudicatario y serán facturados, cuando corresponda, al adjudicatario junto con las mensualidades, tras la comprobación de los contadores individuales y las facturas de los distintos distribuidores que lleguen a Logroño Deporte.

**8. REVISIÓN DE PRECIOS:** Actualización anual conforme al IPC

**9. PRÓRROGA DE LAS PRESTACIONES:** El contrato podrá prorrogarse de manera expresa hasta un máximo de dos anualidades, si las partes así lo acordasen con una antelación de seis meses a la finalización de la vigencia del contrato o de cualquier de sus prórrogas.

**10. ADMISIÓN DE VARIANTES:** NO

**11. PENALIDADES :** Las descritas en la cláusula 15 del pliego de prescripciones administrativas.

**12. GARANTÍAS EXIGIDAS:**

Provisional: *NO*

Definitiva: *5% del importe de adjudicación.*

**13. EN SU CASO, HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL:** personal al servicio de la prestación objeto del contrato deberá tener la certificación correspondiente de manipulador de alimentos.

**14. PLAZO DE GARANTÍA:** Mínimo de 1 año.

**15. CLASIFICACIÓN COMO CONTRATISTA DE SERVICIOS: (opcional):** no procede

**16. CRITERIOS PARA LA APRECIACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.**

Los determinados en el artículo 85 del reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

**17. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Los licitadores presentarán el modelo de declaración responsable de cumplimiento de las condiciones referidas a la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, que se ajustará al modelo que consta como Anexo II y en cualquier caso, de resultar adjudicatarios, deberán acreditar dicha solvencia por alguno de los siguientes medios:

**1. De solvencia económica y financiera:**

- Declaración responsable sobre el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. La cifra deberá ser, al menos, una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos

una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

## 2. De solvencia técnica o profesional:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario.
  - cuando el destinatario sea una entidad del sector público: certificado de buena ejecución expedido por parte del órgano competente en el que conste la fecha de realización del contrato, objeto e importe
  - cuando el destinatario sea un sujeto privado: certificado de buena ejecución expedido por éste o, en su defecto, declaración responsable del licitador, haciendo constar la fecha de realización del contrato, objeto e importe.

## 18. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Los criterios y la puntuación correspondiente que servirán de base para la adjudicación del contrato, se estructuran tal y como figuran a continuación:

### NOTA IMPORTANTES:

1.- Será necesario alcanzar una valoración mínima de **25 puntos** en el apartado de valoraciones **SUBJETIVAS** para poder puntuar la Oferta Económica. Entendiéndose que si no se alcanza esa puntuación, el proyecto es inviable a juicio de Logroño Deporte S.A., y por lo tanto se considerará desestimado, quedando automáticamente fuera de la presente licitación o adjudicación.

2.- En caso de ausencia, presentación incompleta o errónea, de cualquier tipo de documentación necesaria para la valoración del proyecto de gestión, no existirá ningún plazo de ampliación y, por lo tanto, se valorará con cero puntos en el apartado correspondiente.

3.- Transcurrido dos meses desde la adjudicación del contrato, la documentación de las empresas que hayan optado al presente pliego y no la hayan retirado, será destruida.

### A) CRITERIOS valorables mediante juicios de valor. Hasta 40 puntos

#### Programa de gestión (con un máximo de 10 hojas)

Desglosado en dos apartados:

- Organización general de medios personales y materiales.... Hasta 20 puntos.  
Se explicará el modelo organización general de medios personales y materiales: indicando expresamente el personal adscrito a la concesión con expresión del número de horas diarias que se contratarán, condiciones laborales, medios materiales a disposición del servicio. Se detallarán aspectos relacionados con: el mantenimiento; limpieza; calidad; medio ambiente y gestión de residuos.
- Orientación del servicio de restauración; variedad y tipología de los servicios y productos a ofertar al público.....Hasta 20 puntos.  
Se detallarán aspectos como la oferta del servicio que se pretende dar (menús, almuerzo...), lista de precios, funcionamiento regular del servicio.

### B) CRITERIOS valorables mediante fórmulas. Hasta 60 puntos

**Oferta Económica.** Se valorará hasta un máximo de **60 puntos** la oferta económica conjunta de todo el montante del contrato, otorgándose la máxima puntuación a la oferta que mayor

cuantía económica propongá, asignándose a las demás una puntuación proporcional, mediante una regla de tres.

No se admitirán ofertas por debajo del precio tipo de licitación.

**19. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 14,00 horas del décimo quinto día natural contado desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Si el último día de plazo es inhábil (sábado, domingo o festivo nacional, regional o local) o en supuestos de jornada reducida de Logroño Deporte (festividad de San Mateo y Virgen de la Esperanza) el plazo se entenderá prorrogado hasta las 14 horas del primer día hábil siguiente.

**20. FECHA/HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES:** Se dará a conocer, al menos con un día hábil de antelación, a través del Perfil de Contratante.

**21. LEYENDA DE LA PROPOSICIÓN:** PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CAFETERÍA-RESTAURANTE DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL PRADOVIEJO (CIUDAD DEL FUTBOL DE PRADOVIEJO) DE LOGROÑO.

**22. SUBCONTRATACIÓN:** No se prevé.

**23. SUBROGACIÓN:** No procede

**24. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** No procede

**25. PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACIÓN (trabajadores con discapacidad, empresas de inserción, entidades sin ánimo de lucro y Organizaciones de Comercio Justo):** *No procede*

**26. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN**

El mantenimiento, durante la ejecución del contrato, de las condiciones de trabajo sustanciales declaradas por el licitador en su proposición, así como la aplicación de idénticas condiciones a los nuevos trabajadores que fuere preciso contratar, tendrá la calificación de obligación contractual esencial.

**27. OBLIGATORIEDA DE LOS LICITADORES DE INCRIPCION EN EL REGISTRO OFICAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PUBLICO:** SI (ROLECE)

**28. INFORMACION DE CONTACTO:**

Persona de contacto: Pablo Santaolalla Montoya

Teléfono de contacto 941 27 70 55

correo: [deportes@logrono.es](mailto:deportes@logrono.es)